

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Agosto 4 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Junio cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandada MARTHA INES VELASQUEZ LIZARAZO, al abogado ANDRES FELIPE RIOS abogado en ejercicio con T.P. No. 331.945 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cad77f06e4e3c0c96f76310d61f72e685d6090f924c3ef78023828916d8379be

Documento generado en 05/08/2021 12:40:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>